



Ciudad de México, 07 de julio de 2020

**(II) Preguntas para la consideración de los Estados miembros y miembros de las agencias especializadas sobre cómo las recomendaciones sustantivas contenidas en la resolución 73/333 pueden avanzar.**

**(6) Reafirmar el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como la autoridad ambiental global líder que establece la agenda ambiental global, promueve la ejecución coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y sirve como una defensora de la autoridad para el medio ambiente global, y también reafirma el papel de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.**

**(a) ¿Qué acciones concretas pueden hacer los Estados miembros y miembros de agencias especializadas para fortalecer y reafirmar el papel del PNUMA como la autoridad global líder, que establece la agenda ambiental global y facilita la ejecución de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 dentro del sistema de las Naciones Unidas, y también el papel de la ANUMA?**

Los Estados deben procurar ratificar los instrumentos jurídicos de carácter universal de los cuales todavía no forman parte, así como atender las recomendaciones que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) emita respecto a la situación ambiental de cada país.

Los Estados deben establecer metas más ambiciosas para la implementación de los compromisos internacionales y fortalecer sus marcos normativos. Por su parte, las Agencias especializadas deben apoyar en la provisión y movilización de los recursos financieros necesarios y la transferencia de tecnología, de manera eficiente y conforme a las necesidades individuales de cada país, principalmente países en desarrollo.

Si bien la voluntad política de los Estados resulta indispensable para la gobernanza y el derecho ambiental, los desafíos que muchos Estados enfrentan en torno a problemas como la pobreza, el desempleo, la presencia del crimen organizado, la falta de tecnología de punta, y actualmente la crisis mundial por el COVID-19, dificultan el cumplimiento de las normas ambientales. Por ello, los esquemas de cooperación de agencias especializadas de Naciones Unidas, y de Estados que poseen buenas prácticas reconocidas internacionalmente, son indispensables y deben complementar las acciones que emprendan los Estados, especialmente en los países en desarrollo.

**(b) ¿Cómo puede mejorar el papel del PNUMA, y también de la ANUMA, en el área del derecho ambiental y la gobernanza ambiental?**

La gobernanza y el derecho ambientales deben robustecerse en una época en la que la sociedad internacional sufre los efectos de la pandemia de COVID-19. En virtud de que se trata de una enfermedad zoonótica, se considera una advertencia directa sobre la insostenibilidad del actual ritmo de explotación, degradación y consumo de la naturaleza. La política de protección ambiental debe ser abordada con énfasis en maximizar el impacto positivo sobre áreas como la salud, el bienestar social, el desarrollo económico, la paz y la seguridad, así como el futuro de la vida en nuestro planeta.





A fin de no duplicar esfuerzos, y para fortalecer el papel del PNUMA, los Estados Parte deben participar activamente en el marco del Quinto Programa de Desarrollo y Revisión Periódica del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V).

**(7) Hacer un llamado para renovar esfuerzos en todos los niveles para mejorar la ejecución de las obligaciones y compromisos existentes bajo el derecho ambiental internacional, enfatizando la importancia de mejorar la ambición en relación con los medios de implementación, incluidos la provisión y movilización de todos los tipos y fuentes de medios de implementación, consistente con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

**(a) ¿Qué acciones pueden hacer los Estados miembros y los miembros de agencias especializadas para impulsar el fortalecimiento de la aplicación del derecho ambiental internacional y de los instrumentos ambientales vinculados y de la gobernanza ambiental internacional?**

México considera fundamental fortalecer las sinergias entre los mecanismos multilaterales existentes para la implementación del derecho internacional en material ambiental, así como el papel del PNUMA como la instancia que coordine estos esfuerzos. Es necesario evitar la creación de nuevas burocracias que no abonen un valor agregado a los procesos e iniciativas existentes. Al mismo tiempo, se considera esencial respetar las instancias de gobernanza de cada uno de los instrumentos reflejados, en la mayoría de los casos, en decisiones de las Conferencias de las Partes y otras instancias de toma de decisiones.

**(b) ¿Cómo se puede mejorar el papel del PNUMA para liderar el sistema de la ONU y apoyar a los Gobiernos nacionales en el desarrollo y aplicación del derecho ambiental, el estado de derecho ambiental y la gobernanza ambiental?**

El PNUMA debe fortalecer su presencia y participación en los foros ambientales, como las COP de los acuerdos ambientales multilaterales. También debe reforzar las sinergias entre los instrumentos internacionales, facilitando la comunicación entre Secretariados, a fin de optimizar recursos, fomentar la cooperación y evitar la duplicación de esfuerzos en temas y problemáticas similares.

**(c) ¿Mediante qué acciones se puede mejorar la ambición relativa a los medios de implementación, incluidos la provisión y movilización de todos los tipos y fuentes de medios de implementación para que sean una realidad?**

En un contexto internacional marcado por la crisis económica actual, así como por fuertes recortes presupuestales, debe permanecer la disposición de la comunidad internacional para brindar asistencia técnica efectiva y fortalecer la cooperación para los países en desarrollo, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los compromisos ambientales internacionales. En este sentido, también resulta importante que los esquemas de cooperación mencionados se encuentren disponibles para los gobiernos subnacionales.





También es trascendental difundir la utilidad y la necesidad de la gobernanza y el derecho ambiental entre los sectores público, privado y social a nivel local, así como incluir la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la aplicación, ejecución y cumplimiento de las leyes ambientales. Las actividades de implementación de compromisos internacionales podrían parecer alejadas a la realidad local, pero en la práctica resultan cruciales para el desarrollo integral de sus comunidades. Al mismo tiempo, el involucramiento de las autoridades locales y los distintos grupos de interés es indispensable para el cumplimiento de los objetivos fijados por la sociedad internacional.

El PNUMA podría desarrollar mecanismos de evaluación de efectividad y reporte de los resultados, así como de las lecciones aprendidas, en los programas y proyectos implementados en asociación con actores relevantes, tales como la sociedad civil y el sector privado.

**(d)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas pueden hacer uso total de la asistencia legal técnica del PNUMA y los Secretariados de los acuerdos ambientales multilaterales con el objetivo de completar la aplicación de sus obligaciones bajo los acuerdos ambientales multilaterales?

Los Estados Parte deben participar activamente en el Programa de Montevideo, a fin de incidir en el proceso en curso sobre las siguientes acciones en torno al derecho ambiental:

- Desarrollo de la Plataforma de Apoyo Ambiental y Jurídico del PNUMA, con el objetivo de apoyar la ejecución del Programa de Montevideo V, atender las solicitudes de apoyo de los Estados Parte, y proporcionar perfiles nacionales de cada país con información sobre sus legislaciones ambientales.
- Elaboración de materiales orientados al derecho ambiental con base en el programa de trabajo del PNUMA y con el apoyo de los Estados Parte, en temas específicos.
- Planificación de las series "Programa de Montevideo V - Fronteras del Derecho Ambiental", que abordarán asuntos emergentes en derecho ambiental.
- Publicación de fichas informativas relacionadas con el Programa de Montevideo V para difundir su labor respecto al derecho ambiental, en todos los actores relevantes (sectores público, privado y social -a nivel local, subnacional y nacional-, y academia).

**(e)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas pueden fortalecer la base financiera del PNUMA y de los acuerdos ambientales multilaterales?

El fortalecimiento de las finanzas del PNUMA y del resto de las agencias especializadas que tienen a su cargo los acuerdos ambientales multilaterales resulta especialmente complicado en el contexto actual, dado que el mayor porcentaje de su financiamiento depende de contribuciones voluntarias de economías que hoy en día se encuentran en una situación difícil.

Por ello, resulta especialmente importante involucrar a los Estados miembros en la elaboración de sus presupuestos e informar las consecuencias de una reducción presupuestaria en su labor y en el cumplimiento de su mandato.





La búsqueda de soluciones a los problemas financieros de las organizaciones debe generar un debate abierto y proactivo, en el que se reconozca la necesidad de incluir algunas alianzas con el sector privado y la sociedad civil, y de desarrollar nuevas formas de financiamiento.

**(8) Reconocer el papel de las discusiones sobre principios de derecho ambiental internacional en mejorar la aplicación del derecho ambiental internacional, tomando nota también del trabajo continuo en la Comisión de Derecho Internacional sobre principios generales del derecho.**

**(a)** ¿Cómo el PNUMA puede brindar apoyo a los Estados miembros y miembros de agencias especializadas en las discusiones continuas sobre principios de derecho ambiental internacional, en impulsar el desarrollo de su entendimiento y en su aplicación?

El PNUMA, en el marco del Programa de Montevideo V, puede centrar el diálogo sobre los principios de derecho ambiental internacional y, de ser el caso, elaborar documentos que permitan una mejor comprensión y ejecución de estos.

**(b)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas pueden reconocer y utilizar los principios de derecho ambiental internacional con el propósito de mejorar su aplicación del derecho ambiental internacional, incluido en el nivel nacional?

El derecho ambiental internacional es una demostración de la diversidad de disposiciones con incidencia jurídica que han surgido como resultado de la evolución natural de la disciplina y su forma de atender de manera más eficiente los problemas que en materia ambiental se presentan en relación directa con el desarrollo de los países.

Sin embargo, dada la naturaleza consuetudinaria y dinámica del derecho ambiental internacional, es necesario continuar impulsando la aplicación práctica de estos principios desde el ámbito subnacional hasta el multilateral, para ir fortaleciendo su jurisprudencia y afinando su interpretación en el ámbito específico de cada instrumento multilateral en materia ambiental.

**(9) Invitar a la comunidad científica a impulsar su trabajo sobre problemas interconectados y transversales mediante el compartir información entre los órganos científicos, técnicos y tecnológicos líderes que informan el trabajo de los acuerdos ambientales multilaterales y de los procesos ambientales, y motivan a los órganos científicos, técnicos y tecnológicos a fortalecer la cooperación entre ellos.**

**(a)** ¿Cómo se puede motivar la investigación científica, innovación y cooperación a través de los órganos relevantes para informar de mejor manera el trabajo de los acuerdos ambientales multilaterales y los procesos ambientales?

Esto se puede lograr mediante la creación de Redes de Conocimiento en las que las y los expertos puedan colaborar, con representantes de órganos subsidiarios y agencias especializadas. Se puede también ampliar el trabajo de las Alianzas de Conocimiento existentes en varios convenios multilaterales vinculantes. Asimismo, se puede fomentar la investigación y la innovación mediante la celebración de eventos y otras actividades de integración que promuevan el diálogo y el





intercambio de saberes, prácticas y tecnologías entre distintos instrumentos y procesos bajo la supervisión del PNUMA, agencias especializadas relevantes, y otros socios clave de distintos sectores.

**(b)** ¿Cómo los órganos científicos subsidiarios de los acuerdos ambientales multilaterales fortalecen su colaboración entre ellos y con las plataformas intergubernamentales de política científica, incluyendo la interconexión de política científica del PNUMA?

Se deben explorar y fomentar mecanismos de coordinación y aprovechamiento de sinergias, como el que existe entre los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Adicionalmente, se deben crear redes de expertos/as a nivel nacional, las cuales cuenten con la participación de autoridades y representantes de la comunidad científica.

**(c)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas utilizan de mayor forma las evaluaciones y los resultados de los órganos científicos?

Uno de los problemas es la sobre saturación de las autoridades, por lo cual cuando se envían los resultados de los organismos científicos por parte de las agencias especializadas, rara vez son difundidas al interior de las Secretarías o Ministerios. Sería de utilizad crear un repositorio de información científica y estudios realizados en el marco de los Convenios vinculantes, que sea fácil de utilizar para el usuario y fácil de compartir con actores relevantes que podrían no estar muy familiarizados con los temas o procesos.

Es importante que también los resultados sean divulgados fuera de la comunidad científica, y especialmente que se difundan de manera sucinta y clara entre los grupos sociales que podrían verse beneficiados con la información obtenida para fortalecer el impacto de las investigaciones, y por tanto, la implementación de las Convenciones.

**(10) Invitan a los órganos de gobierno de los acuerdos ambientales multilaterales, al tiempo que preservan su independencia y mandatos respectivos, a incrementar sus esfuerzos para promover la coherencia política a través de los instrumentos ambientales en todos los niveles relevantes y a considerar la identificación y el abordar los desafíos de su aplicación en sus regímenes, con una perspectiva de fortalecimiento a su aplicación en los niveles nacional e internacional.**

**(a)** ¿Qué oportunidades ven los Estados miembros y miembros de agencias especializadas para fortalecer la coherencia política a través de los acuerdos ambientales multilaterales?

Es esencial una cooperación más estrecha entre las Secretarías de los acuerdos multilaterales ambientales, para garantizar un desarrollo coherente de las políticas ambientales. Además, se debe promover diversas formas de cooperación e intercambio de información entre dichas Secretarías y los Estados miembro, como la asistencia técnica a los países en desarrollo y la organización de actividades en temas particulares, a fin de mejorar o completar los mecanismos existentes.





También se requiere una mayor coherencia entre los órganos de gobierno de dichos acuerdos y el Sistema de las Naciones Unidas, de manera que dicho Sistema contribuya a la adopción de un criterio más integrado para la gobernanza ambiental en los ámbitos nacional, regional y mundial.

**(b)** ¿Cómo los Estados, en el nivel nacional, pueden integrar la ejecución de los acuerdos ambientales multilaterales y la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus estrategias de desarrollo sostenible y planes de acción? ¿Cómo pueden colaborar los acuerdos ambientales multilaterales y el PNUMA para apoyar a los países, por ejemplo, a través del Marco de Desarrollo Sostenible de la ONU, los Coordinadores Residentes de la ONU y los equipos nacionales?

Una forma de ejecutar el derecho ambiental en las políticas sectoriales y programas de desarrollo de los Estados Parte es incluir los acuerdos ambientales multilaterales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su legislación nacional, de tal manera que formen parte de una política de Estado. Asimismo, deben incorporarse a sus respectivos instrumentos programáticos, a fin de proveer de recursos para su implementación.

En este sentido, es recomendable hacer consultas públicas para que el debate y la participación ciudadana contribuyan al establecimiento de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir estos acuerdos ambientales y los ODS, y promover el un amplio respaldo social para su cumplimiento.

**(c)** ¿Serían de utilidad el establecimiento de los foros que habilitan la cooperación y coordinación entre puntos focales nacionales de los diversos acuerdos ambientales multilaterales sobre política de desarrollo y su aplicación a través del PNUMA?

Sí, se considera viable el apoyo del PNUMA a través de foros virtuales que permitan la cooperación y coordinación de los puntos focales nacionales en los diversos instrumentos internacionales para el desarrollo de políticas de implementación. Ayudaría a replicar experiencias de países con características similares.

**(d)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas motivan un diálogo inclusivo y abierto entre acuerdos ambientales multilaterales regionales y globales sobre el medio ambiente, incluido entre sus Secretariados?

Los Estados miembro pueden incluir en las agendas de las reuniones de los instrumentos internacionales regionales y globales el tema para fortalecer las sinergias, así como en sus programas de trabajo. De igual forma, podrían establecerse grupos de trabajo regionales con un mandato específico, favoreciendo los encuentros virtuales, a fin de optimizar recursos.

**(11) Invitar a los órganos de gobierno y Secretariados de los acuerdos ambientales multilaterales a mejorar la cooperación y colaboración entre ellos dentro de la esfera de sus respectivos mandatos, así como entre ellos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, construyendo sobre el trabajo que ya ha sido hecho.**





**(a)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas pueden mejorar la cooperación y colaboración a través de todos los acuerdos ambientales multilaterales y entre ellos y el PNUMA y la ANUMA con el objetivo de promover coherencia política, coordinación y ejecución?

Como se señaló anteriormente, es fundamental fortalecer las sinergias entre los mecanismos internacionales existentes, particularmente el papel del PNUMA como la instancia que coordine estos esfuerzos, al tiempo que se respete a las instancias de gobernanza de cada uno de los instrumentos.

**(b)** Por ejemplo, ¿los órganos de Gobierno de los acuerdos ambientales multilaterales deben considerar dar la bienvenida a las decisiones del PNUMA de relevancia para su trabajo, adoptar decisiones correspondientes y compartir información con el PNUMA sobre sus esfuerzos de ejecución?

Sería recomendable que, en la medida de lo posible, los órganos de los instrumentos ambientales multilaterales adopten las decisiones de la ANUMA y compartan información sobre su implementación con el PNUMA.

**(c)** ¿Los Estados miembros deben motivar a la ANUMA a tomar en cuenta las decisiones de los órganos de Gobierno de los acuerdos ambientales multilaterales para desarrollar políticas ambientales globales?

La maximización de sinergias es relevante no sólo para la optimización de recursos, sino también para la implementación efectiva de los instrumentos internacionales. En este sentido, también es relevante que la ANUMA considere las decisiones que han adoptado los órganos de los instrumentos ambientales multilaterales.

**(12) Motivar a los órganos de Gobierno de los acuerdos ambientales multilaterales y a los órganos científicos, técnicos y tecnológicos a intercambiar información y experiencias, incluyendo una perspectiva para considerar la optimización de los procesos de reporte y/o monitoreo.**

**(a)** ¿Qué propuestas tienen los Estados miembros y miembros de agencias especializadas para mejorar la cooperación entre los órganos científicos, técnicos y tecnológicos de los acuerdos ambientales multilaterales y el PNUMA con una perspectiva de mejorar las sinergias incluyendo el intercambio de información y experiencias, uso mutuo de bases de datos y desarrollo de evaluaciones conjuntas?

Además de fomentar el intercambio de información entre los órganos y Partes de las Convenciones, el PNUMA podría fomentar las sinergias entre diferentes Convenciones. El desarrollo de nuevos marcos y procesos, como el Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica Post-2020 del CDB, que se está negociando actualmente, podría beneficiarse del intercambio de buenas prácticas y bases de datos existentes en otros Convenios relacionados, como Rotterdam, Estocolmo y Minamata.

Cabe destacar que, hasta ahora, se ha compartido información a través de mecanismos como los Grupos de Evaluación de la Eficacia de los Convenios de Estocolmo y Minamata. Estos grupos





facilitan el intercambio entre expertos/as nacionales, el PNUMA y los órganos subsidiarios de acuerdos ambientales multilaterales. Otro ejemplo de estos intercambios son las Alianzas diversas para plomo en pinturas, mercurio en comercio, y minería artesanal de mercurio, entre otros.

**(b)** ¿Las Partes deben solicitar que las evaluaciones científicas conjuntas sean conducidas por sus órganos científicos, técnicos y tecnológicos para asegurar una interrelación de la política científica más coherente en todas las áreas de la política ambiental?

México ha abogado en todos los foros multilaterales en materia ambiental por la adopción de decisiones basadas en la mejor ciencia disponible. En ese sentido, es fundamental que se fortalezcan las evaluaciones científicas. Para garantizar la coherencia de las evaluaciones conjuntas, éstas deben en efecto ser conducidas por los órganos científicos, técnicos y tecnológicos, en estrecha colaboración con instancias multilaterales de carácter científico como el IPCC o el IPBES.

**(c)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de las agencias especializadas impulsan iniciativas de apoyo y foros para los Secretariados de los acuerdos ambientales multilaterales para intercambiar información y experiencias, tales como el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA, por sus siglas en inglés)?

Sería importante que en el marco de los acuerdos multilaterales en materia ambiental se desarrolle un repositorio con información de las investigaciones y evaluaciones técnicas y científicas que se hayan llevado a cabo, y que se mantengan redes de conocimientos en estos sitios en donde los gobiernos y las agencias especializadas puedan consultar a grupos de expertos/as.

**(d)** ¿Hasta qué punto la ANUMA podría ser el instrumento para establecer vínculos entre los órganos científicos y técnicos de los acuerdos ambientales multilaterales?

El trabajo de la ANUMA es fundamental para vincular a los órganos científicos, técnicos y tecnológicos, facilitando su trabajo conjunto sin exceder los mandatos de cada instrumento. Su papel sería primordialmente el establecer el espacio para el diálogo entre las personas que encabezan dichos órganos para la identificación de temas y procesos en los que los distintos instrumentos, y sus respectivos mecanismos de gobernanza, puedan beneficiarse del trabajo conjunto, de manera efectiva y que no genere mayor carga de trabajo, ni para las Partes contratantes ni para los Secretariados.

Existen ejemplos exitosos a nivel regional de mecanismos que han permitido generar sinergias entre distintas instancias internacionales en temas específicos, como es el caso de las diversas redes del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

**(13) Motivar a todos los que aún no lo han hecho a considerar la ratificación de los acuerdos ambientales multilaterales y a ejecutarlos de manera efectiva.**

**(a)** ¿Cuáles son los principales desafíos a nivel nacional al momento de considerar la ratificación y la ejecución efectiva de los acuerdos ambientales multilaterales?







El principal desafío es la falta de voluntad política, en virtud de que los intereses de los gobiernos pueden verse afectados al ratificar este tipo de acuerdos. Cada caso se debe evaluar individual y cuidadosamente.

En el caso de México, la falta de ratificación de un acuerdo ambiental determinado no necesariamente refleja la protección de intereses opuestos a la preservación del medio ambiente, sino que puede ser el resultado de leyes e instituciones ambientales vigentes en el ámbito nacional que ya cubren los aspectos plasmados en compromisos internacionales, o que son incompatibles con los mismos.

**(b)** ¿Hasta qué punto el PNUMA puede motivar a los Estados miembros y a las agencias especializadas a ratificar los acuerdos ambientales multilaterales y apoyar su ejecución efectiva elaborando, por ejemplo, los Lineamientos del PNUMA sobre el Cumplimiento y Aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales?

El ofrecimiento por parte del PNUMA para apoyar la instrumentación de la diversidad de acuerdos ambientales multilaterales debe tener particular énfasis en la movilización de financiamiento, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología, a fin de catalizar los esfuerzos nacionales que realizan los países conforme a sus propias capacidades y recursos.

En este sentido, la oferta de cooperación para dar cumplimiento a los acuerdos ambientales multilaterales también debe ponerse a disposición de los gobiernos subnacionales, ya que hay problemáticas ambientales específicas que pueden impactar en la población de ciudades o comunidades locales. Las ciudades en particular revisten una gran importancia por el tamaño de sus economías, su población y, en algunos casos, la importancia de los ecosistemas y la biodiversidad que se encuentran en su territorio.

**(14) Motivar a los Estados miembros de las Naciones Unidas y a todos los miembros de las agencias especializadas a fortalecer, cuando sea necesario, leyes ambientales, políticas y marcos regulatorios a nivel nacional, así como capacidades a través de todos los sectores para la ejecución efectiva del derecho ambiental internacional, incluyendo los sectores administrativos y de impartición de justicia de acuerdo con los sistemas legales nacionales, al tiempo de reconocer la importancia de la cooperación internacional para apoyar y complementar las acciones nacionales.**

**(a)** ¿Cómo puede apoyar el PNUMA a los Estados miembros en este esfuerzo y promover información de calidad e intercambio de información, mejor educación, construcción de capacidades y asistencia técnica, incluida la mirada del fortalecimiento efectivo a los sistemas gubernamentales ambientales nacionales y la mejora del estado de derecho ambiental?

Se debe finalizar el desarrollo de la Plataforma de Apoyo Ambiental y Jurídico del PNUMA con el objetivo de apoyar la ejecución del Programa de Montevideo V, para atender las solicitudes de apoyo de los Estados Parte, proporcionar perfiles nacionales de cada país con información sobre sus legislaciones ambientales y sus necesidades. El lanzamiento formal de esta plataforma tendrá lugar en la Primera Reunión del Programa de Montevideo, con fecha tentativa para el primer cuatrimestre de 2021.





**(15) Motivar a los Estados miembros de las Naciones Unidas y a todos los miembros de sus agencias especializadas a incluir el medio ambiente en sus políticas sectoriales y programas en todos los niveles, incluyéndolo en el desarrollo nacional y los planes de desarrollo sostenible, para mejorar la aplicación del derecho ambiental internacional y los instrumentos ambientales relacionados que estén vigentes.**

**(a) ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas mejoran la aplicación del derecho ambiental internacional y los instrumentos ambientales relacionados que estén vigentes al incluir el medio ambiente en políticas sectoriales y programas a todos los niveles, incluyendo en el desarrollo nacional y los planes de desarrollo sostenible, en seguimiento al Análisis Común de País de las Naciones Unidas, los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCFs, por sus siglas en inglés) y confiando en el apoyo de los equipos nacionales?**

Una forma de ejecutar el derecho ambiental en las políticas sectoriales y programas de desarrollo de los Estados Parte es incluir los asuntos ambientales en la legislación nacional, de tal manera que formen parte de una política de Estado.

El sector gubernamental puede robustecer la ejecución del derecho ambiental internacional en sus labores al abordarlo de manera transversal entre sus diferentes Ministerios o Secretarías de Estado. Lo anterior se debe replicar a nivel subnacional, de tal forma que estos gobiernos tengan un enfoque transversal en sus respectivas políticas sectoriales y programas de desarrollo.

**(b) ¿Cómo el PNUMA y la ANUMA pueden contribuir a la inclusión del medio ambiente en el Análisis Común de País de las Naciones Unidas y los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en apoyo de los equipos nacionales?**

Mediante la coordinación del trabajo mutuo entre todas las agencias y programas de las Naciones Unidas que operan a nivel nacional, para la elaboración de diagnósticos que realmente reflejen las necesidades de cada país en torno a la implementación de la Agenda 2030 y los diversos compromisos internacionales en materia ambiental de los que cada Estado sea Parte. Esta coordinación requiere del intercambio de información mediante plataformas de conocimiento común.

**(c) ¿Cómo los Estados miembros y miembros de agencias especializadas promueven enfoques integrados a nivel país, en particular fortaleciendo el reporte de la ejecución de los acuerdos ambientales multilaterales en sus revisiones nacionales voluntarias entregadas en el Foro Político de Alto Nivel?**

A través de la generación de metodologías globales y de directrices para facilitar y orientar a los países en la integración de informes nacionales voluntarios. También se recomienda que a través de las plataformas existentes de las agencias ambientales se impartan cursos de capacitación en línea para la integración de dichos informes nacionales. Esto aseguraría la capacitación constante de nuevos funcionarios/as, ante la rotación de personal en los gobiernos.





**(16) Motivar el compromiso activo y significativo de todos los actores relevantes en todos los niveles en los diferentes foros relacionados con la aplicación del derecho ambiental internacional y los instrumentos ambientales relacionados.**

**(a) ¿Qué acciones se pueden hacer para promover el acceso a la información y el compromiso de todos los actores relevantes en todos los niveles en los diferentes foros relacionados a la aplicación del derecho ambiental internacional y de los instrumentos ambientales relacionados?**

Las principales herramientas para una participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos medioambientales son la información y el desarrollo de capacidades para identificar los problemas y las alternativas de solución.

Bajo esa premisa, el PNUMA puede apoyar a los gobiernos para implementar sistemas de información de la legislación ambiental internacional y los instrumentos relacionados con el medio ambiente, en dos planos:

- a) Sistemas de información ambiental en los portales de gobierno, en formato de datos abiertos, en lenguaje accesible para la ciudadanía, actualizados de manera permanente. Es necesario dar amplia difusión a la información disponible. Ésta podría ser una alternativa para promover que la sociedad organizada tenga acceso a herramientas informáticas y por medio de ellas participe en los diferentes foros internacionales relacionados con la legislación ambiental y los convenios internacionales ambientales de los que cada país es Parte.
- b) Programas de participación comunitaria en los que se divulgue la información ambiental, incluida la legislación nacional e internacional para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos. Estos programas permiten estructurar planes de acción conjuntos de gobierno y sociedad, construidos desde lo local, respetando sus formas de organización, sus representaciones culturales y sus perspectivas de desarrollo.

**(b) ¿Cómo los órganos de Gobierno continúan apoyando el compromiso activo y significativo de todos los actores relevantes?**

Se deben crear y, en su caso, fortalecer los mecanismos de participación para actores no estatales como el sector privado y la sociedad civil, a fin de que sus preocupaciones y propuestas tengan voz en la agenda de las Conferencias de las Partes y otros órganos de gobierno de los acuerdos ambientales multilaterales.

Los diferentes sectores sociales, como el sector académico, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, deben considerarse aliados de los gobiernos. Para que trabajen de manera coordinada, el PNUMA puede apoyar a los órganos de gobierno de distintos acuerdos multilaterales en el diseño de guías para generar mecanismos de interlocución y construcción conjunta de políticas públicas, incluyendo especialmente a actores clave como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.





Por otra parte, y con relación a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, los gobiernos deben fortalecer la construcción e implementación de políticas públicas, y estructurar procesos de participación comunitaria en los que las personas se apropien de los problemas y de las soluciones, dotándolas de la información y promoviendo el desarrollo de capacidades para generar círculos virtuosos de acciones en favor del medio ambiente.

**(17) Motivar la exploración de más formas para que los Estados miembros de las Naciones Unidas y todos los miembros de las agencias especializadas se apoyen y utilicen de manera total el Quinto Programa para el Desarrollo y Revisión Periódica del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V), adoptado en la cuarta sesión de la Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el objetivo promover el estado de derecho ambiental y avanzar en la aplicación del derecho ambiental en todos los niveles.**

**(a)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de las agencias especializadas apoyan la ejecución del Programa de Montevideo V y sus esfuerzos para promover el desarrollo y la aplicación del estado de derecho ambiental, fortalecer la capacidad a nivel nacional, avanzar en la aplicación del derecho ambiental en todos los niveles y contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Es indispensable que los Estados Parte designen Puntos Focales Nacionales para la implementación del Programa V de Montevideo y que cumplan con las solicitudes de información del PNUMA para la elaboración de reportes sobre legislaciones nacionales en materias ambientales especializadas, estrategias nacionales para abordar temas ambientales emergentes, y la información necesaria para conformar las bases de datos en la Plataforma de Apoyo Ambiental y Jurídico de dicho Programa.

**(b)** ¿Cómo la red de puntos focales nacionales designados por los Estados miembros, conforme a la resolución 2/19 de la ANUMA, puede apoyar y extender el intercambio de información y la construcción de capacidades con el objetivo de fortalecer la aplicación del Programa de Montevideo V?

Para este fin, resulta indispensable que el PNUMA finalice la creación de la Plataforma de Apoyo Ambiental y Jurídico del Programa de Montevideo V. Si bien la red es de puntos focales nacionales, se puede poner a consideración de los Estados Parte y del PNUMA la creación de una red de puntos focales subnacionales para robustecer el derecho ambiental en este nivel de gobierno. En el caso de México, cada entidad federativa de nuestro país cuenta con una Secretaría de Medio Ambiente que puede participar en dicho mecanismo.

**(18) Motivar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como presidente del Grupo de Gestión Ambiental, en colaboración con los otros miembros del Grupo, a que continúen fortaleciendo la coordinación del sistema amplio interagencial sobre el medio ambiente y hagan un llamado para el involucramiento activo y el apoyo de todos los miembros del Grupo en la ejecución de estrategias del sistema amplio sobre el medio ambiente.**





**(a)** ¿Cómo los Estados miembros y miembros de las agencias especializadas apoyan la ejecución del Marco del Sistema Amplio de Estrategias sobre el Medio Ambiente del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas?

A través del apoyo colectivo y sinérgico entre las agencias, fondos y programas de la ONU para implementar de manera integrada la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de tal forma que se pueda aprovechar la capacidad y experiencia que han desarrollado a lo largo de las últimas décadas. Lo anterior, reconociendo que sus mandatos son muy diversos (desde el establecimiento de normas y estándares ambientales internacionales y desarrollo de capacidades para ayudar a los Estados Miembros a cumplir con esas normas y estándares, hasta la integración de la sostenibilidad ambiental en las operaciones y actividades de los mismos organismos).

El trabajo conjunto en torno a objetivos, metas y medios de implementación comunes, y la formulación colaborativa de respuestas coherentes y coordinadas, pueden permitir a las Naciones Unidas abordar la complejidad de la nueva agenda y apoyar de manera más efectiva los esfuerzos de los Estados miembros para lograr resultados sólidos y sostenibles.

**(b)** ¿Cómo el PNUMA, en su calidad de presidente del Grupo de Gestión Ambiental, en colaboración con los otros miembros del Grupo, puede fortalecer la coordinación del sistema amplio interagencial sobre el medio ambiente y la ejecución de estrategias del sistema amplio sobre el medio ambiente?

Es necesario que la ANUMA refuerce el mandato del PNUMA como instancia encargada de la coordinación del sistema amplio interagencial, pero principalmente, que los Estados demos respaldo político a su labor en este sentido. El PNUMA debe identificar y hacer del conocimiento de la ANUMA las principales barreras para la colaboración fluida entre los miembros del Grupo de Gestión Ambiental, así como retos para el abordaje conjunto de temas coincidentes entre distintas instancias a nivel mundial y regional (por ejemplo, la participación de Secretariados de instrumentos cuyo nivel de ratificación es bajo puede generar reticencias entre Estados que no son Parte de los mismos).

